

OGAT

# SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Dirección Gral. de Asesoría Técnica

10 OCT. 2001  
RECIBIDO

ma:  
6:20  
m



Nº. 0294-2001-I-OPD/INS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de octubre del 2001

Visto el Oficio No. 623-2001-DE-DIALOG-OGA/INS, cursado por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se comunica la donación, por parte de la Organización Panamericana de la Salud, de reactivos de laboratorio a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, y se solicita la regularización de la emisión de la Resolución de Aceptación de Donación local;

Que el numeral 6.4 de la Directiva de Procedimientos sobre aceptación o aprobación de donaciones de carácter asistencial o educacional aprobada por Resolución Suprema N° 508-93-PCM, dispone que la resolución de aceptación o aprobación de donación será emitida por el titular del Pliego;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud; y,

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Logística;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1° ACEPTAR**, la donación que hace la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, a favor del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud consistente en:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/.)
KIT DE DIAGNÓSTICO RUBIOKIT x 35 Test para Rubeola Marca Pasteur	2	370.76
	SUBTOTAL I.G.V.	741.52 133.48
	TOTAL	875.00



✓

Dicha donación fue recibida en el Instituto Nacional de Salud el día 21 de mayo del 2001, según consta en la Nota de Entrada al Almacén del Instituto Nacional de Salud. El monto de la donación asciende a S/. 875.00 (Ochocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), según factura N° 001203 de Importadora FABHET S.R.L.

**Artículo 2°** Los reactivos de laboratorio (Kits de Diagnóstico para Rubeola) serán destinados a la División de Virología del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública.

**Artículo 3° AGRADECER** a la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, por la donación que será de utilidad para la investigación y el diagnóstico de enfermedades de importancia en la salud pública..

**Artículo 4° REMITIR** copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

10/10/2001  
eh

